

INFORME TÉCNICO N° 0011-2021-GITE/ONPE
INFORME TÉCNICO PREVIO DE EVALUACIÓN DE SOFTWARE
SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA HERRAMIENTA DE INVENTARIO
DE HARDWARE Y SOFTWARE

1. NOMBRE DEL AREA:

Gerencia de Informática y Tecnología Electoral
Subgerencia de Infraestructura y Seguridad Tecnológica

2. RESPONSABLES DE LA EVALUACION:

Líder Jen Cotrina Castañeda
Pablo César Paucar Ocampo

3. CARGO(S):

Subgerente de Infraestructura y Seguridad Tecnológica
Analista de Soporte Tecnológico

4. FECHA

04 de agosto de 2021

5. JUSTIFICACION

La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) como parte de su infraestructura tecnológica adquirió en el año 2012, seiscientos cincuenta (650) licencias y en el año 2014 trecientas (300) licencias, haciendo un total de novecientas cincuenta (950) licencias de Discovery Advantage, herramienta de inventario de hardware y software, que nos ha permitido realizar las actividades de inventario que tiene a cargo la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral (GITE). Cabe mencionar que con el uso de esta herramienta se puede:

- Facilitar la generación de reportes de inventario de software y hardware para equipos que se encuentran en la red de datos de la ONPE.
- Generar el reporte con la información en tiempo real sobre los activos de tecnología para la toma de decisiones.
- Control remoto de los equipos de cómputo de la red, para brindar soporte técnico.
- Reducción de costos de soporte.

Asimismo, la herramienta Discovery Advantage, permite a la ONPE cumplir con las normas que hacen referencia a la necesidad de contar con inventarios de hardware y software, las cuales se mencionan a continuación:

- a. Lo establecido en el numeral 8.1.1 Inventario de activos, de la norma ISO/IEC 27002: 2013 Tecnología de la Información. Código de buenas Prácticas para la Gestión de la Seguridad de la Información, donde se consigna que "Todos los activos deben ser claramente identificados y se debe elaborar y mantener un inventario de todos los activos importantes".

- b. La Directiva N° 004-2003-INEI/DTNP _ "Norma Técnica para la implementación del Registro de Recursos Informáticos en las Instituciones de la Administración Publica", aprobada por Resolución Jefatural N° 053-2003-INEI de fecha 19 de febrero de 2003.

Cabe mencionar que la referida Norma establece una clasificación de los recursos informáticos a inventariar, así como la información que debe considerarse para cada equipo.

- c. El documento denominado "Buen uso del software de la institución", aprobado mediante la Resolución Jefatural 191-2015-J/ONPE, establece en el numeral 6.4.5 que "La GITE deberá realizar inventarios programados de software en los equipos de cómputo de la institución y corroborar el resultado de los inventarios con las licencias que posee la institución".
- d. El artículo N° 1 del Decreto Supremo N° 077-2008-PCM, señala que "El Estado iniciara un programa de renovación del parque informático que permita acelerar el proceso de modernización de la infraestructura tecnológica estatal, reemplazando antes del 31 de diciembre de 2011 los equipos necesarios para tal fin, asegurando con ello el uso de software legal en la administración pública.
- e. El Artículo N° 5 del Decreto Supremo N° 013-2003-PCM, que está en concordancia con la Resolución Jefatural N° 199-2003-INEI, Num. 7,2, indica en el numeral c, las acciones a ser adoptadas por las entidades y dependencias públicas, lo siguiente: "Las entidades y dependencias comprendidas en la presente norma, deberán adoptar las siguientes acciones: Desarrollar y mantener un adecuado sistema de actualización del inventario de software de la entidad o dependencia según el caso."

Esta herramienta permite ejecutar la actividad de inventario de hardware y software y forma parte esencial de la infraestructura de TI de la institución, por lo que es necesario el servicio de soporte y mantenimiento, que incluye el derecho a la actualización del software y a nuevas versiones lanzadas por LEVER-IT, así como el acceso a soporte técnico vía teléfono o correo electrónico para el software Discovery Advantage con los que cuenta la institución.

Finalmente, se ha elaborado el presente informe, en cumplimiento de la Ley N° 28612 Ley que norma el Uso, Adquisición y Adecuación del Software en la Administración Publica, y de su respectivo Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 024-2005-PCM.

6. ALTERNATIVAS

La ONPE, cuenta con licencias de la herramienta de inventario de hardware y software (Discovery Advantage), las cuales cumplen con todas las condiciones técnicas y necesidades de la institución. Cabe mencionar que la contratación de este servicio es un proceso estandarizado, con vigencia de cinco (05) años, de acuerdo a la Resolución Gerencial N° 025-2019-GAD/ONPE, de fecha 26 de marzo de 2019.

7. ANALISIS COMPARATIVO TECNICO

No aplica. Contratación estandarizada por Resolución Gerencial N° 025-2019-GAD/ONPE, de fecha 26 de marzo de 2019.

8. ANALISIS COMPARATIVO DE COSTO - BENEFICIO

Siendo este servicio un proceso estandarizado, solo se considera para este análisis el monto indicado a continuación, el cual esta expresado en nuevos soles e incluyen el IGV.

Tabla N° 1: Costo del servicio

N°	Descripción	Cantidad	Costo unitario	Costo total
1	Servicio de soporte y mantenimiento de la herramienta de inventario de hardware y software, por 1 año.	950	29.96	S/ 29,211.86
			IGV (18%)	S/ 5,258.14
			TOTAL EN SOLES	S/ 34,470.00

9. CONCLUSIONES

La ONPE, cuenta con licencias de la herramienta Discovery Advantage, que cumplen con todas las condiciones técnicas y necesidades de la institución; asimismo, la contratación de este servicio se encuentra estandarizada mediante Resolución Gerencial N° 025-2019-GAD/ONPE, motivo por el cual se recomienda realizar la contratación del " Servicio de soporte y mantenimiento de la herramienta de inventario de hardware y software".

10. FIRMAS



Firma Digital
Firmado digitalmente por PAUCAR
OCAMPO Pablo Cesar FAU
20291973851 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.08.2021 12:34:31 -05:00

Pablo César Paucar Ocampo

**Analista de Soporte
Tecnológico**



Firma Digital
Firmado digitalmente por COTRINA
CASTAÑEDA Líder Jen FAU
20291973851 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.08.2021 08:21:57 -05:00

Ing. Líder Jen Cotrina Castañeda

Sub Gerente

**Sub Gerencia de Infraestructura y
Seguridad Tecnológica**



Firma Digital
Firmado digitalmente por
MONTENEGRO VEGA Roberto
Carlos FAU 20291973851 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.08.2021 17:30:15 -05:00

Ing. Roberto Carlos Montenegro
Vega

Gerente

**Gerencia de Informática y
Tecnología Electoral**